



Convocatoria a Entidades de Capacitación (ECAs) para el diseño, adecuación e implementación de dos trayectos formativos en Alfabetización Jurídica aplicada a la intervención con niñez y adolescencia

ANEXO II - Territorios priorizados para Trayecto 1 y 2.

Estrategia territorial

Con el objetivo de asegurar una adecuada implementación de las instancias formativas correspondientes a los distintos trayectos se propone un esquema de organización territorial flexible, escalable y alineado a la realidad operativa del país. Esta propuesta busca optimizar recursos institucionales, facilitar la participación de los equipos técnicos y operadores/as, y garantizar un acceso equitativo a la formación en todo el territorio nacional, combinando estrategias virtuales e instancias presenciales de carácter regional.

La delimitación territorial se define a partir de criterios técnicos y operativos que permiten priorizar estratégicamente los territorios y asegurar una distribución equilibrada de la oferta formativa. En este sentido, se consideran la cantidad de OSC conveniadas y servicios INAU por departamento, priorizando aquellos con mayor concentración institucional, el número de técnicos/as y operadores/as activos en cada territorio, y las demandas históricas vinculadas a formación jurídica y gestión de casos. Asimismo, se contemplan las condiciones de accesibilidad y conectividad interdepartamental, la disponibilidad de infraestructura adecuada para el desarrollo de instancias presenciales (salones, equipamiento, conectividad y condiciones para el trabajo grupal), y la necesidad de mantener un equilibrio territorial entre las distintas regiones del país (Norte, Centro, Sur, Litoral y Este).

Se espera que los departamentos detallados a continuación integren la propuesta formativa, organizados en grupos por zonas territoriales a efectos de concentrar las instancias presenciales en sedes regionales estratégicamente definidas. Esta modalidad permitirá nucleares participantes de distintos departamentos en una misma sede, favoreciendo el intercambio técnico y la eficiencia operativa. En estos casos, los equipos podrán trasladarse dentro de la zona asignada para participar en la instancia presencial correspondiente, siendo los costos de traslado asumidos por las respectivas Organizaciones de la Sociedad Civil.



Propuesta de agrupamiento territorial

Departamento	Cupos Trayecto 2:
Montevideo	58
Artigas	4
Canelones	22
Cerro Largo	6
Colonia	4
Durazno	3
Flores	1
Florida	4
Lavalleja	2
Maldonado	4
Paysandú	6
Río Negro	2
Rivera	5
Rocha	4
Salto	8
San José	7
Soriano	4
Tacuarembó	4
Treinta y Tres	2
	150

Departamento	Cupos Trayecto 1:
Montevideo	559
Artigas	39
Canelones	220
Cerro Largo	53
Colonia	41



Durazno	29
Flores	13
Florida	50
Lavalleja	20
Maldonado	42
Paysandú	63
Río Negro	24
Rivera	47
Rocha	38
Salto	82
San José	59
Soriano	49
Tacuarembó	49
Treinta y Tres	23
Total	1500

No obstante, dicha distribución podrá estar sujeta a ajustes en función del interés que manifiesten los/las técnicos/as de las OSC (Organizaciones de la Sociedad Civil), quienes serán convocados/as por INAU mediante comunicación formal a efectos de confirmar su participación. De este modo, el esquema territorial propuesto mantiene un carácter flexible, permitiendo adecuaciones que aseguren la mayor pertinencia y alcance posible de la propuesta formativa.

Para ello, en casos de ajustes, se tomará como referencia la actual regionalización de territorios de INEFOP por zonas, a efectos de mantener coherencia institucional y operativa.

